**Objetivo:**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EMPRESA JOVEN EUROPEA con una finalidad didáctica que permitirá a sus integrantes conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad. Tomar decisiones democráticamente. Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedara registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real. La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General.

**Presidente: Laura Cabezos**

**Secretario: Marta Delás**

**Tesorero: Jaime Cunillé**

Los Coordinadores de los siguientes Estatutos son:

**Coordinador General: Laura Cabezos**

**Coordinador de producción: Cristina Cabrera**

**Coordinador de Marketing: Juan Carlos Diez**

**Coordinador de Contabilidad: Fernando March**

**Coordinador de Clientes: Manuel Cajigal**

**Coordinador Proveedores: Rafa Olmos.**

**Reuniones:**

Las reuniones ordinarias se organizarán cada semana. Mientras que las reuniones extraordinarias se convocaran cuando los socios de la empresa lo consideren oportuno. Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

**Asamblea General**

Además de la asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). En la convocatoria se incluirá un orden del día. En esta asamblea final la cooperativa presente a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente: La cantidad destinada al fondo de reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa. Teniendo en cuenta que se destinara entre un 5% y un 10% del beneficio a fines sociales. La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

**Adhesión**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores y promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE. Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital Social**

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10,00 euros. Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible. El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**DEVOLUCION DEL CAPITAL SOCIAL.**

La devolución de la aportación se realizaran a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de socios: La condición de socio otorga los siguientes derechos:

1. Participar en el objeto social de la cooperativa.
2. Ser elector y elegible para los cargos sociales.
3. Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general y de los demás órganos sociales de los que se forman parte.
4. Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
5. Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado).

**Duración de la actividad:**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.

**Obligaciones de los Socios:**

La condición de socio obligada a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la asamblea general.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades. Participar en las actividades de formación e interoperación.

 **Cargos:**

**Financiero:** llevar la contabilidad de la empresa, llevar la cuenta con el banco, pedir préstamos, hacer transferencias y el control de la caja. Estatuto formado por: Gregorio, Vicent Baixauli y Fernando March.

**Proveedores:** Buscar proveedores, negociar precios-costes, hacer pedidos y el Archivo de las facturas. Estatuto formado por: Gloria García, Julio , Carlos Hohnrath y Rafa Olmos.

**Clientes:** Contactar comunicación con el socio, relaciones públicas, Búsqueda de clientes (red social, familiares…), recogida de albaranes, envío de mercancía y facturas. Estatuto formado por: Manuel Cajigal, Belén Sendra y Jaime Cunillé.

**Marketing:** Estudio de Mercado (que productos se demandan), campaña de publicidad (sobres, folios…), Promociones, rebajas, ofertas y decoración de escaparate-están. Incluye la elaboración del Catálogo. Estatuto formado por: Juan Carlos Díez Botet, Laura Cabezos Jose Francisco Valero y Marta Delás.

**Producción y Embalaje:** Fabricación, almacenaje y distribución de los productos, comprobar albaranes, empaquetado de los pedidos y control de los pedidos. Estatuto formado por: Cristina Cabrera, Xie Xong Wu, David Soler y Esther Guerrero.

**Catálogo:** Elaboración de un catálogo con precios, fotos, detalles y referencias. Actualización continua y la incorporación del catálogo a la web. Estatuto formado por: Laura Cabezos Y Marta Delás.

**Informático:** Organización de la web. Estatuto formado por: Jorge Navarro y David Soler.